

RESOLUCION No AGN/34/RES/6

ASUNTO:

NUEVAS FORMAS DE ACTIVIDADES
FRAUDULENTAS INTERNACIONALES

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1965

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Estafas

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Infracciones económicas -
Delincuencia en los medios de
negocios - Fraudes e infracciones
fiscales

Subtítulo: Resoluciones de alcance
general

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 34a. reunión celebrada en Rio de Janeiro del 16 al 23 de junio de 1965,

CONSIDERANDO, a la luz de las informaciones sometidas por varias delegaciones, que ciertas formas de criminalidad fraudulenta que afectan a más de un país, están adquiriendo una importancia cada vez mayor,

CONSIDERANDO, como resultado de los debates entre jefes de Oficinas Centrales Nacionales, que parece oportuno que los Países Miembros de la Organización reciban informaciones más detalladas sobre la naturaleza y la extensión de esas actividades criminales,

PIDE a los Países Miembros que comuniquen al Secretario General todas las informaciones de que tengan conocimiento, a fin de que pueda preparar una lista descriptiva de esas actividades criminales, que podrían entonces considerarse "fraudes internacionales". Esa lista se presentará como informe que se someterá a nuevo examen de la Asamblea General.

oooOooo